



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 159-2020-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 22 de Diciembre del 2020.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 22 de diciembre del año 2020, con el voto **UNÁNIME** de sus integrantes;



### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.



Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 129-2020-GOB.REG.HVCA/CR de fecha 04 de diciembre del 2020, se acordó: **REMITIR** a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico del Consejo Regional de Huancavelica, los actuados consistentes en Oficio N° 069-2020/GOB.REG.HVCA/CR-CPHVCA-FCAT/QG/ESZ y Oficio N° 253-2020/GOB.REG.HVCA/GRDE-DRA, todo ello relacionado respecto al "Plan de Contingencia para la Recuperación de la Capacidad Productiva de Cultivos y Ganados Afectados por la Ocurrencia de Factores Climáticos Adversos, en las 07 Provincias de la Región Huancavelica", para su estudio y análisis correspondiente, y su posterior dictamen en el plazo más breve.

Que, mediante Oficio N° 045-2020/GOB.REG.HVCA/CR/GSA de fecha 17 de diciembre del presente año, remite el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico para su debate y aprobación correspondiente. Asimismo, se tiene el Dictamen N° 002-2020/GOB.REG.HVCA/CR-COM.ORD./DES.ECON. de fecha 16 de diciembre del 2020, los miembros de la comisión ordinaria en mención dictaminan devolver los actuados a la Dirección Regional de Agricultura a efectos de que se incorpore en el Plan Presupuestal meta (68) para el año 2021.

Que, en ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente y con el voto unánime de los miembros del consejo regional de Huancavelica se emite el siguiente acuerdo de consejo regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 159-2020-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 22 de Diciembre del 2020.*

internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR el Dictamen N° 002-2020/GOB.REG.HVCA/CR-COM.ORD./DES.ECON. de fecha 16 de diciembre del 2020, emitido por los miembros de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico del Consejo Regional.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DEVOLVER los actuados consistentes en el "Plan de Contingencia para la Recuperación de la Capacidad Productiva de Cultivos y Ganados Afectados por la Ocurrencia de Factores Climáticos Adversos, en las 07 Provincias de la Región Huancavelica", a la Dirección Regional de Agricultura de Huancavelica, a fin de que cumplan con incorporar en el Plan Presupuestal meta 68 para el año 2021.

**ARTICULO TERCERO.-** Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**

